RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

CONTRATO N° 15/2019
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"– ID N° 369550

Entre la Municipalidad de Zanja Pyta con RUC N° 80071876 - 3, domiciliada en las calles Primitivo López e/ Julia Ibarra de la ciudad de Zanja Pyta XIII Departamento del Amambay, República del Paraguay representada en este acto por el señor Manoel Ramao Velasque Marín con cedula de identidad civil Nº 4.653.205 Intendente Municipal, asistido para este acto por el Secretario General abogado Aníbal Insaurralde Ortega con cédula de identidad Nº 3.974.368 quienes fijan domicilio en la sede de la municipalidad a efectos de formalizar el presente documento, en adelante denominado la CONTRATANTE y por la otra la firma Constru Servi "San José" con RUC N° 2340135 – 4 representada por el señor José Domingo Cristaldo con Cedula de Identidad Nº 2.340.135 con domicilio legal sobre las calles Fuerte Olimpo c/ Alejo García de la Ciudad de Villarrica; denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El objeto del presente contrato es el de establecer las clausulas y condiciones a las que las partes se comprometen asumiendo los derechos las obligaciones inherentes de proceso licitatorio llevado adelante por la municipalidad de Zanja Pyta en el marco de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas según modalidad por Contratación Directa para la ejecución de obras con la descripción "Construcción de pavimento tipo empedrado".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°369550

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N°15/2019, convocado por la unidad operativa de contrataciones de la municipalidad de Zanja Pyta, según resolución N°103/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°128/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión del acta de inicio por parte del fiscal de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario de cada ítem a ser ejecutado conforme a la planilla de cómputos métricos se encuentra estableció en la planilla de costos anexo al presente contrato.

El importe total a pagar por la obra asciende a la suma de Guaraníes ciento cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos IVA Incluido (Gs.151.848.300 IVA Incluido)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución noventa (90) días calendario contados a partir de la emisión del acta de inicio de obra.

Las condiciones de las obras, se encuentran detallados en la oferta adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del abogado Aníbal Insaurralde, secretario municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abog. Aníbal Insaurralde Secretario General	Manoel Ramao Velasque Marín Intendente Municipal	Sr. José D. Cristaldo Contratista

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

CONTRATO N° 15/2019
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"– ID N° 369550

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DÉL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de pavimento tipo empedrado.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Zanja Pyta, XIII Departamento del Amambay, República del Paraguay, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).-

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Amambay - Paraguay

Abog. Aníbal Insaurralde	**Manoel Ramão Velasque Mario**	**Sr. José D. Cristaldo**
Secretario General	**Intendente Municipal**	**Contratista**

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

CONTRATO N° 15/2019
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"– ID N° 369550

- Planilla de cómputos Métricos

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario de la oferta (IVA Incluido)	Precio total de la oferta (IVA Incluido)
1	Limpieza de terreno	m2	2.409	1.000	2.409.000
2	Replanteo y marcación	m2	2.409	8.000	19.272.000
3	Compactación de base de asiento con arena gorda	m2	2.409	9.000	21.681.000
4	Colocación de piedra bruta picada en la bóveda	m2	2.409	24.000	57.816.000
5	Relleno de los espacios vacíos entre piedras picadas	m2	2.409	1.200	2.890.800
6	Compactación con vibro compactador	m2	2.409	9.000	21.681.000
7	Esparcido de triturada de sexta o polvo de cantera	m2	2.409	1.500	3.613.500
8	Colocación de cordón de H° A° (10 x 50 x 100)	ml	415	49.000	20.335.000
9	Limpieza Final	gl	1	2.150.000	2.150.000
					151.848.300

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA Amambay - Paraguay

Abog. Anibal Insaurralde
Secretario General

Marcel Ramao Velasque Marin
Intendente Municipal

Sr. Jose D. Cristaldo
Contratista